

B) Antigüedad:

Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los cuerpos de policía local: 0,15 puntos. Máximo de 15 años.

Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos.

Máximo 15 años.

Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Máximo 15 años.

C) Formación:

Por cursos superados en centros docentes policiales, se valoran cada 35 horas con: 0,15 puntos.

Las fracciones con: 0,10 puntos.

Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas: 0,10 puntos. Las fracciones se valoran con: 0,05 puntos.

En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia» se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.

Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de: 1 punto.

D) Otros Méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3 puntos.
- Categoría de plata: 2 puntos.

Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento Pleno, cada una: 0,25 puntos.

Máximo, 4 felicitaciones.

E) Opcionales:

Conocimiento de otros idiomas distintos al español, a nivel de traducción o conversación, según apreciación del Tribunal, por examen directo o de asesores, hasta un máximo de: 1 punto.

Para valorar estos méritos, es necesario que se establezcan en las bases de convocatoria, y siempre de forma opcional.

ANEXO V

Cuadro de exclusiones médicas

1. Talla.

Estatuta mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(Talla \text{ en cms} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

Exclusiones definitivas:

1. Ojo y visión.

1.1. Agudeza visual con corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

1.2. Queratotomía radial.

1.3. Desprendimiento de retina.

1.4. Estrabismo.

1.5. Hemianopsias.

1.6. Dsicromatopsias.

1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y Audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias inversionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaqueca, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eccema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilches, 2 de junio de 1997.- El Alcalde, Serafín Pérez Valero.

IES LA FUENSANTA

ANUNCIO de extravió de título de Formación Profesional. (PP. 1740/97).

Centro IES La Fuensanta.

Se hace público el extravío de título de F.P. 1, Rama Sanitaria, Especialidad Auxiliar de Clínica, de doña Isabel Moreno Jurado, expedido el 6 de octubre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba, en el plazo de 30 días.

Córdoba, 20 de mayo de 1997.- El Director, Rafael León Clavería.

IES CARBULA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1985/97).

Centro IES Carbula.

Se hace público el extravío de título de F.P. 1, Rama Administrativa y Comercial, Especialidad Auxiliar Administrativo, de doña María Isabel Aliaga Zamora, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba, en el plazo de 30 días.

Almodóvar del Río, 11 de junio de 1997.- El Director, Francisco Díez Belinchón.

IFP GUADALJAIRE

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1986/97).

Centro IFP Guadaljaire.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, Rama Sanitaria, Profesión Clínica, de doña Rosa María Sánchez Domenech, expedido el 19 de octubre de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 12 de junio de 1997.- El Director, Francisco Villalba Sánchez.

IES FUENTEPIÑA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2161/97).

Centro IES Fuentepiña.

Se hace público el extravío de título de Formación Profesional de Segundo Grado, de doña María Carmen González Bravo, expedido el 11 de enero de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva, en el plazo de 30 días.

Huelva, 19 de junio de 1997.- La Directora, María Nieves Torres Molina.

SDAD. COOP. AND. CONSTRUCTORA LA UNION DE AGUILAR DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 2255/97).

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para la aprobación del balance final de la cooperativa.

Se convoca Asamblea General Extraordinaria de todos los socios para el próximo día 25 de julio de 1997 a las 20,00 h. en primera convocatoria y a las 22,00 h. en segunda convocatoria, celebrándose en el domicilio social de la cooperativa, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, del balance final de esta cooperativa.

Aguilar de la Frontera, 1 de julio de 1997.- Los Liquidadores, Diego Ortiz Bonilla, DNI 75.667.456, Francisco León Carmona, DNI 29.997.384, Pedro Aguilar López, DNI 29.997.551.

SDAD. COOP. AND. COOPERATIVA DE VIVIENDAS PARQUE LAS DELICIAS

ANUNCIO de disolución. (PP. 2284/97).

Finalizado objeto social de la cooperativa, en Asamblea celebrada el 26 de junio del presente, se acuerda su disolución y el nombramiento de los siguientes liquidadores: Andrés Rodríguez Garrido, Juan Pedro de Cosa Garrido y José Crespo Lainez.

Jerez, 26 de junio de 1997.- Los Liquidadores, Andrés Rodríguez Garrido, DNI 31.588.883.